



# INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN

*Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción*

Av. Revolución de Mayo 1476 - Bº Crisol - Tel. 0351 3549959

## IDEARIO FRANCISCANO

### Identidad de las escuelas franciscanas

1. Las escuelas franciscanas de la Madre Ana Ravell, ofrecen una educación inspirada en el Evangelio y en las orientaciones de la Iglesia.
2. Promueven la formación integral de los alumnos de acuerdo con la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y les prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Realizan una función social, y están abiertas a todos los que deseen la educación que imparte.

### Escuela cristiana

El ideal educativo por excelencia es comunicar respeto y amor hacia toda persona humana. Esta tendencia parte del carácter sagrado de la persona como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios.

Una educación de inspiración cristiana ha de velar por la dignidad de la persona, pues de aquí derivan todos los demás principios.

### Nuestro estilo de educar

Concebimos la escuela como una comunidad animada por los educadores, con la participación de los padres, y cuyo núcleo principal son los estudiantes.

La escuela franciscana favorece la vivencia cristiana de la fe y su celebración gozosa. Fomenta la espiritualidad mariana de sencillez, discreción y amor confiado en Dios.

El estudiante es el centro de la Comunidad Educativa. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de este proceso, el principal protagonista del propio crecimiento.

Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la escuela y colaboran y dan su apoyo.

Nuestra concepción de escuela, como complemento de la familia, hace que busquemos una relación fluida entre la familia y la escuela.

## PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO DEL NIVEL PRIMARIO

Hablar del “perfil del estudiante egresado”, implica proyectarse en un futuro mostrando cuáles son las metas a las que aspiramos llegar después de varios años de trabajo conjunto entre docentes, padres y educandos.

El estudiante que finaliza el “Nivel Primario” se encuentra aún en proceso de desarrollo de diversas competencias, pudiendo esperarse de él en esta etapa que:

- 1) Reconozca a Dios como Padre amoroso y creador.
- 2) Descubra a Francisco de Asís como nuestro Patrono, modelo de la convivencia en la paz y del cuidado de nuestra casa común.
- 3) Evidencie actitud de respeto y participación en los momentos de oración y en las celebraciones eucarísticas.
- 4) Sea capaz de favorecer la buena convivencia estableciendo relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- 5) Muestre interés por ser protagonista de su propio aprendizaje haciendo uso de estrategias básicas en la lecto-escritura, comprensión y expresión.
- 6) Aplique diferentes modos de pensamiento y procedimientos algorítmicos para la resolución de situaciones problemáticas.
- 7) Use de manera adecuada las distintas herramientas digitales.

## CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

La elección estará a cargo del personal directivo y de los docentes del Nivel.

Se tomará como referente el Perfil del Estudiante Egresado, traducido en los siguientes criterios:

### **BANDERA NACIONAL:**

El estudiante deberá:

- Tener altas calificaciones y observar muy buena conducta durante el cursado de Quinto Grado según resolución de la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba N° 3482/80 modificada por Resolución N° 6052/80 (Abanderados, Escoltas y criterios de selección).
- Evidenciar actitudes de responsabilidad, respeto, compañerismo y solidaridad, acordes al ideario franciscano de la Institución.
- Acreditar buena asistencia y puntualidad durante el cursado de Quinto Grado.
- Los ítems antes mencionados deben mantenerse durante el cursado del Sexto Grado, en caso contrario el estudiante perderá el derecho de portar o escoltar la Insignia Patria.

### **BANDERA PROVINCIAL:**

El abanderado y los escoltas serán elegidos en orden descendente, considerando los mismos criterios que en la Bandera Nacional.

### **BANDERA PAPAL:**

Los estudiantes que sin haber obtenido las máximas calificaciones, cuenten con buen rendimiento y demuestren un desempeño actitudinal destacado acorde al Ideario Franciscano de la institución, serán merecedores de portar o escoltar la Bandera Papal.

Para esta elección se tendrá en cuenta fundamentalmente las cualidades humanas y evangélicas. El estudiante deberá:

- Identificarse con los valores Franciscanos:
  - \* Respetando la obra creadora de Dios
  - \* Colaborando con la buena convivencia en base al modelo Franciscano por la paz.
  - \* Manifestando fraternidad con humildad, sencillez y alegría en las pequeñas cosas de cada día.
  - \* Haber recibido el sacramento del Bautismo.

## ESCALA DE CALIFICACIONES EN ESPACIOS CURRICULARES

Excelente	E
Muy Bueno	MB
Bueno	B
Satisfactorio	S
No Satisfactorio	NS



# INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN

*Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción*

Av. Revolución de Mayo 1476 - Bº Crisol - Tel. 0351 3549959

## **LA CONVIVENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD**

### **NORMATIVA DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

- 1) El respeto por la propia dignidad y la del prójimo constituye un valor fundamental. Se espera que cada persona dé a los otros un trato cordial como desearía recibir para sí. Esto nos lleva a no permitir actitudes y/o acciones que perjudiquen a cualquiera a través del maltrato físico, verbal y/o psicológico.
- 2) El respeto por la naturaleza se basa en el sano vínculo entre el hombre y el medio que lo rodea. Se aspira a que por medio de la experiencia diaria en la escuela todos puedan desarrollar una conciencia ambiental. Por ello, evitaremos conductas que degraden el espacio natural y sus componentes.
- 3) La responsabilidad es uno de los pilares sobre la que se construye la alianza familia – escuela. La primera es la principal educadora y formadora de sus hijos. La segunda acompaña esta labor. Vemos la necesidad de una comunicación fluida y un trabajo conjunto, donde cada uno asuma los compromisos adquiridos por su rol. Por lo tanto, no se aceptará el incumplimiento de estos mismos.
- 4) La fraternidad y la solidaridad son dos valores esenciales de nuestro ideario institucional que está inspirado en el espíritu franciscano. Consideramos importante que todos los miembros de la comunidad educativa al elegirla acuerden con el mismo y realicen su tarea orientados por estos principios. Es por esto que cualquier conducta no acorde a estos valores será motivo para el diálogo y la búsqueda de reparación.
- 5) La justicia nos ayuda a dar a cada uno lo que le corresponde valorizando su dignidad. Por esto cada miembro de la comunidad educativa debe ser respetado y acompañado, cualquiera sea su característica o preferencia personal. No se avalarán ni permitirán conductas de marginación o discriminación.
- 6) La responsabilidad asumida y cumplida por cada miembro de la comunidad, permite el logro de la organización de la escuela y la posibilidad de desarrollar un clima favorable para el aprendizaje. Por lo tanto, se espera que todos se desempeñen de modo responsable. No se aceptará el incumplimiento de las tareas asignadas para cada rol.
- 7) El respeto como base de la comunicación para la resolución de diferentes problemáticas es indispensable para una convivencia armónica. Por este motivo, la familia, los estudiantes y el personal tendrán que hacer uso del diálogo y sus canales correspondientes para asegurar una correcta comunicación. No será avalado cualquier modalidad de ruptura del mismo.
- 8) El respeto de los tiempos y espacios escolares es fundamental para el logro de los objetivos propios de la escuela. Por lo tanto se espera de todos los miembros de la comunidad educativa el cumplimiento de los horarios establecidos y el uso de los espacios asignados. No se aceptarán en tal sentido conductas que interfieran la dinámica escolar.
- 9) La responsabilidad adquirida o en desarrollo, permite entender que los bienes materiales personales, de otros y de la institución, al igual que los espacios de uso común, son valiosos. Se espera que cada integrante tenga un cuidado especial por dichos espacios y objetos, por lo que no se admitirá ninguna forma de daño, destrucción o sustracción de los mismos.
- 10) La acreditación de conocimientos como la preservación de la legalidad de los documentos institucionales (Informes de Evaluación Formativa, cuaderno de comunicados, hojas de evaluación) deben enraizarse en el valor de la honestidad. Es inadmisibles la copia en instancias evaluativas y/o cualquier alteración infligida en la información de los resultados de las mismas, tales como adulteraciones de firmas y/o calificaciones.
- 11) Los bienes materiales, personales, de otros y de la institución son valiosos y por ello debemos favorecer a la construcción de hábitos de cuidado, orden y limpieza. Por ello que no se admiten ninguna forma de daño, destrucción o sustracción de los mismos.
- 12) El momento del patio es un tiempo de socialización, recreación y satisfacción de necesidades básicas para estudiantes y docentes, en el que se da lugar al fortalecimiento de los valores de la fraternidad y el respeto. Se espera que todos compartan este espacio. No se admitirá privar a nadie de este tiempo, por lo tanto:

- No se permanecerá en el aula para propiciar los vínculos interpersonales que se desarrollan en los espacios de recreación.
- El docente será la última persona en retirarse del aula, luego de guiar a los estudiantes.
- No se admitirá privar a alguien del tiempo de recreo.
- Los docentes encargados de la supervisión de los recreos deberán, permanecer en el patio respetando los horarios asignados y colaborando para el logro de una sana convivencia.
- Los estudiantes deberán practicar en los espacios de recreo todas aquellas conductas socializadas en el contexto de la escuela y que colaboren en la construcción de la convivencia.

## **SANCIONES**

Frente a la falta de cumplimiento de los AEC, ya sea realizar una acción contraria o por omisión de los mismos, los miembros de la comunidad educativa podrán ser sancionados.

El sentido de la sanción es educativo, correctivo y reparatorio. Se busca que la o las personas sancionadas comprendan la falta en la que incurrir, las consecuencias negativas que esas acciones tienen para ellas mismas y/o la comunidad y cambien la conducta.

Estos AEC se encuentran enmarcados en la normativa escolar vigente, por lo tanto, en el caso de que quien incurriera en faltas fuera miembro del personal de la institución, el equipo directivo procederá a la evaluación de las mismas y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

En el caso de quien incurriera en falta fuera un estudiante o grupo de ellos podrán ser aplicadas sanciones reparadoras y/o correctivas. La sanción será acorde a la falta cometida. Las mismas pueden clasificarse en leves, graves y muy graves.

- **Falta leve:** está conformada por conductas transgresoras, que pueden perturbar las actividades escolares. No tienen intencionalidad de daño y sus consecuencias no traen aparejado un serio conflicto.
- **Falta grave:** está constituida por conductas transgresoras acompañadas por una intencionalidad, premeditación o planificación de daño (falta de respeto contra la dignidad de las personas, sustracción o daño de bienes pertenecientes a terceros o a la escuela, actitud irrespetuosa frente a los símbolos patrios o religiosos).
- **Falta muy grave:** está conformada por conductas que generen estilos vinculados claramente inadecuados que atenten contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier persona.

Según el Dr. Cristóbal Cánaves las sanciones pueden ser:

**Reparadoras:** son aquellas que buscan la reparación del daño causado en la víctima de la conducta, que puede ser cualquier miembro de la institución misma. Estas pueden ser del tipo moral (muestras de arrepentimiento, pedidos de disculpa, compromiso de cambio) o de tipo material (reparación del daño causado, pago de los deterioros, etc.).

**Correctivas:** tienen por objeto la corrección de las conductas del alumno y la no reiteración de las actitudes objeto de la sanción. En este grupo incluyen los apercibimientos orales.

## **PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES**

### **Faltas leves:**

1. Comunicación: se realiza llamado de atención y se comunica verbalmente al estudiante la conducta que debe cambiar.
2. Si se reitera la conducta transgresora, se realiza el registro del llamado de atención en el cuaderno de comunicaciones del estudiante. El mismo deberá ser firmado por el padre, madre o tutor para constatar que adquirió conocimiento de la situación.
3. Ante reiterados llamados de atención por la misma conducta, corresponde al estudiante firmar el libro de incumplimiento de acuerdos.

El docente podrá solicitar firma en el libro de incumplimiento de acuerdos sin necesidad de seguir los pasos previamente mencionados, bajo claro justificativo, si lo considera necesario.

### **Faltas graves:**

Se aplicarán sanciones reparadoras y/o correctivas por la gravedad de la falta.

1. Comunicación al estudiante, en forma verbal, de que su conducta es sancionable.
2. En Dirección se dispondrá de espacios de diálogo con el docente, él o los estudiantes, los padres y aquellos vinculados con el problema considerado, y se dejará constancia en actas.
3. El equipo directivo realizará una valoración de la situación teniendo en cuenta: la edad evolutiva, el contexto personal y la trayectoria conductual del estudiante. Podrá solicitarse asesoramiento a docentes y al Equipo de Orientación Escolar.

4. El equipo directivo determinará el tipo de sanción que se aplicará: En caso de daños físicos o morales a otras personas se propiciarán espacios de reflexión, con los estudiantes y sus familias, para una toma de conciencia y pedidos de disculpas a quién o quiénes correspondan, dejando constancia en acta y en el Informe de Evaluación Formativa bimestral. En caso de que se produzca un daño intencional a bienes de terceros y/o institucionales el estudiante y sus padres se harán cargo de reparar, pagar el importe de los mismos o restituir objetos iguales, dejando constancia en acta y en el informe de evaluación formativa bimestral.
5. Con más tres firmas en el libro de incumplimientos de acuerdos, se invitará a la familia a realizar un proceso de revisión de su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.

#### Faltas muy graves:

Para las faltas muy graves se seguirá el mismo procedimiento que para faltas graves. Si existiera algún caso en que la institución se sienta excedida en la posibilidad de cumplir sus funciones educativas escolares consultará al Supervisor de Zona, a fin de comprender la manera de actuar. Se podrá además contar con las alternativas de suspensión del estudiante por un día a modo de límite ante la gravedad del hecho, debiendo reintegrarse acompañado de sus padres, para dialogar acerca de la convivencia de permanecer en la institución o gestionar de modo seguro el pase a una nueva escuela.

#### **Observación:**

“Cumplidos los procedimientos previstos, al aplicar la sanción se debe obrar con prudencia, medida y objetividad, evaluando las circunstancias (...). Del mismo modo se debe tener un criterio de pertinencia, proporcionalidad, gradualidad, justicia y equidad en la determinación de la sanción a aplicarse...” (Consejo Católico por la educación de Córdoba - 2010).

### **REGLAMENTO INTERNO**

- 1) Adherir al ideario franciscano.
- 2) Conocer los Acuerdos Escolares de Convivencia consensuados por la comunidad educativa y vigentes desde su aprobación por Resolución Ministerial N°0795.
- 3) Toda persona que ingrese al colegio deberá presentarse con vestimenta acorde al ámbito escolar.
- 4) Respetar los días y horarios de atención a padres, tanto de los maestros como de Dirección. Se ruega notificar previamente la asistencia para su posterior confirmación.  
No comprometer a los docentes solicitando dialogar al ingreso o egreso del establecimiento.
- 5) Los estudiantes deberán presentarse con anticipación de 10 minutos antes del horario de inicio de la jornada escolar. El margen de tolerancia para retirarlos a la salida es de diez minutos SIN EXCEPCIÓN.
- 6) En caso de que el estudiante deba retirarse del colegio durante las horas de clase, ES NECESARIA la presencia del padre, madre o tutor, debidamente acreditado por un TRIBUNAL DE FAMILIA. NO SE ACEPTAN LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA TAL FIN.
- 7) Una vez finalizada la jornada escolar, los estudiantes deberán retirarse con sus padres, personas autorizadas o transportista contratado por la familia, por las salidas establecidas desde la escuela.
- 8) Justificar las inasistencias en el cuaderno de comunicados, ya sea a través de certificado médico o por una nota, el día que el estudiante se reintegre a clase. En caso de enfermedad prolongada, comunicarlo inmediatamente a la escuela.
- 9) Deberán los Sres. Padres comunicar a la institución en caso de que su hijo/a necesite se le suministre medicación prescrita. La escuela NO ESTÁ AUTORIZADA A REALIZAR DICHA TAREA.
- 10) Las entrevistas y reuniones solicitadas por docentes o directivos son de carácter obligatorio para los padres. NO SE PERMITE en las mismas la presencia de abuelos, tíos, hermanos, salvo tutor, debidamente acreditado por un Tribunal de Familia.
- 11) Devolver firmada circulares, Informes de Evaluación Formativa y Libreta Bimestral dentro de las 24 hs.
- 12) Está terminantemente PROHIBIDO la tenencia y/o uso de celular por parte de los estudiantes dentro de la Institución. En caso de que deban traerlo por causas de fuerza mayor y en forma excepcional, los padres tendrán que firmar un consentimiento que será entregado desde Dirección.
- 13) Durante las horas de clase, no se recibirá material de trabajo o merienda para colaborar de este modo con el desarrollo de la responsabilidad.
- 14) En caso de pérdida o rotura de útiles, vestimenta, anteojos u otros elementos, el colegio no se responsabilizará por los mismos.
- 15) El estudiante deberá tener una presentación distinguida, que se logra atendiendo al USO CORRECTO Y OBLIGATORIO DEL UNIFORME.

- Pantalón de jogging color azul marino (pantalón a la cintura, corte recto, no babucha).
- Buzo azul marino con distintivo del colegio.
- Chomba blanca con distintivo bordado.
- Remera de Educación Física con diseño de la escuela únicamente, para los días de clases de Educación Física y de Folclore.
- Bermuda azul de algodón (a 5 centímetros sobre la rodilla) para usar en días de altas temperaturas. No short. La misma se podrá usar tanto con la chomba o la remera de Educación Física.
- Zapatillas blancas o negras.
- Medias blancas.
- Campera azul de abrigo.

#### **REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA**

1. La Institución Nuestra Señora del Sagrado Corazón, se reserva el derecho de admisión de la matrícula como expresión de la libertad de contratación. La pertenencia del estudiante al colegio se produce por la celebración del CONTRATO EDUCATIVO entre la Institución y la familia, mediante la matriculación al grado respectivo. Dicho contrato es anual y debe ser renovado al finalizar el periodo lectivo. Serán inscriptos con MATRÍCULA CONDICIONAL los alumnos que posean tres firmas en el libro de incumplimiento de acuerdos o no hayan cumplido con el Reglamento Interno o cuyos padres no hayan efectuado los compromisos asumidos en Actas firmadas oportunamente.
2. Quedan notificados que los estudiantes de 1º a 6º que debieran repetir, serán matriculados sólo si la familia demuestra asumir el compromiso solicitado por la Institución.

#### **REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES**

1. De existir vacantes en el grado solicitado, los aspirantes, sean hermanos, hijos de ex alumnos de la Institución o provengan de otros colegios, tendrán que presentar el Informe de Evaluación Formativa del último año cursado completo.
2. La Institución contemplará la inclusión de estudiantes que presenten necesidades educativas derivadas de la discapacidad según lo establecido en la normativa vigente: Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 – Art. 49.

#### **Quedan notificados**

Declaro haberme notificado de los Acuerdos Escolares de Convivencia y del Reglamento Interno del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón y firmo en conformidad atendiendo al cumplimiento de los mismos.

-----  
**Firma del Padre**

-----  
**Firma de la Madre**

-----  
**Aclaración**

-----  
**Aclaración**

-----  
**DNI**

-----  
**DNI**